

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiñaez

Concejales asistentes:

Dña. Natalia Rojas Estévez

Dña Vanessa Noyes Sanjurjo

Dña. Josefa Costa Soler

D. Mariano José de Toro Torregrosa

D. Borja Fidalgo Roldán

Dñ.a Susana Fernandez Sierra

Dña. Mónica Arnay Viera

Excusa su asistencia el concejal D.

José María Gonzalo Díez por motivos de enfermedad

Secretaria-Interventora:

Dña. Natalia García Valcárcel

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecisete horas y dos minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Natalia García Valcárcel, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2020:

Por el Alcalde-Presidente, se pregunta a los concejales presentes si tienen alguna observación respecto a los borradores del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de julio de 2020.

Pide la palabra D. Mariano de Toro para solicitar que se elimine la redacción transcrita en la pagina 44, toda vez que los hechos que se reflejan en la misma, no fueron así.

No existiendo intervenciones al respecto, se somete el Acta a votación, resultando **APROBADAS** por Mayoría **de Cuatro votos a favor**(D. Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Josefa Costa y D^a Susana Fernandez), **2 votos en contra**(D. Mariano de Toro, D.Borja Fidalgo) **y 1 Abstención**(D^a Monica Aranay)

SEGUNDO. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

A. INFORMES DE ALCALDÍA PLENO 30 DE SEPTIEMBRE

1.- SITUACIÓN OBRAS PIR 2016-2019

A- **Actuaciones de GESTION COMUNIDAD DE MADRID:** estamos pendientes de su licitación por parte de la Dirección General de Administración Local. Son las siguientes:

- ASFALTADO DE CALLES CORRALÓN, TRAVESÍA DEL PERAL, RIBERO, SAN ROQUE Y CALLE DEL AGUA
- PAVIMENTACIÓN DE CALLE FRAGUA, TRAVESÍA FRAGUA, Y EL ESPACIO ENTRE LA CALLE FRAGUA Y LA CALLE REAL

B- **Actuaciones de GESTION MUNICIPAL**

- RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: Por acuerdo de Junta de gobierno del pasado 16 de septiembre, se amplió el plazo de ejecución de las obras en un mes, finalizando por tanto el próximo 20 de octubre.
- CUBRICIÓN DE UN FRONTÓN Y DOS PISTAS DE PÁDEL: Se ha formalizado hoy día 30 de septiembre el contrato de ejecución de las obras con la empresa EULEN S.A.
- ASFALTADO DE LAS CALLES TOMILLAR, PASAJO, CAÑADA DEL VEDADO, Y TRAVESÍA DE SAN ISIDRO. La Comunidad de Madrid ha devuelto el proyecto sellado con su visto bueno el pasado 24 de septiembre, estando por tanto listo para su licitación, cuyos trámites se iniciarán el próximo mes de octubre.

C- **Incremento de la asignación inicial de gasto corriente en el PIR:** El 21 de septiembre se publicó el ACUERDO por el que se aprueban la modificación del gasto corriente asignado a Navalafuente en los 83.495 € solicitados

2.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS HASTA LA FECHA

El Ayuntamiento de Navalafuente ha recibido a fecha de hoy la Resolución de las siguientes subvenciones correspondientes al ejercicio 2020:

2.1.- PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO:

- Programa de Empleo Rural 2020: 176.700 € para la contratación de 7 desempleados durante 1 año.
- Programa de Activación profesional de jóvenes desempleados de larga duración: 42.750,00 €, para la contratación de 3 jóvenes menores de 30 años durante 6 meses.

2.2- PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DEL PGOU:

Se ha concedido una subvención por un importe total de 32.912,00 € para financiar el 80% del coste de la redacción del Avance.

2.3.- PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES DE DEPORTE INFANTIL:

Se ha concedido una ayuda de 15.612,96 € para la financiación de los gastos originados en la temporada 2018-2019.

2.4.-PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL JUZGADO DE PAZ:

Se ha concedido una subvención de 1.100 €.

3.- ALQUILER DE SOLARES PARTICULARES PARA LA DOTACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PÚBLICO

Por parte de este equipo de gobierno estaba previsto alquilar varios solares del casco urbano, con la finalidad de incrementar las plazas de aparcamiento público en el municipio, motivo por el cual se realizaron distintas reuniones con sus propietarios, durante el pasado mes de julio.

Para poder formalizar los correspondientes contratos de alquiler, se dictaron las resoluciones de alcaldía con números: 269, 270, 271 y 272 del ejercicio 2020.

Sin embargo, debido a no haber podido concretar todos los términos del acuerdo con los propietarios, únicamente se ha formalizado el contrato correspondiente al solar sito en la Parcela 49 del Pol. 1, el mencionado en el decreto nº 269/2020; siendo el resto de las resoluciones anuladas por decreto de alcaldía 326 de fecha 25 de septiembre. Actualmente se han retomados las conversaciones con los propietarios de las parcelas.

2. CONCEJALIA CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN.

Se da cuenta del Informe de actividades realizadas en las concejalías delegadas de las áreas indicadas, que se transcribe a continuación:

COWORKING.- Practicamente podemos decir que las obras del espacio de coworking han quedado finalizadas, quedan flecos sueltos, pero ya de poca importancia. Las rampas están en disposición de ser usadas con normalidad, tras la obligada espera de material, que se retrasó en los meses de verano por la falta de componentes para su construcción.

Dos son los puntos que quedan pendientes. El primero dotar de una señal lo suficientemente potente como para que todos los puestos de la sala funcionen a pleno rendimiento, siempre a la espera de que la fibra llegue a nuestro municipio. En relación a esto, se está en contacto con Movistar para intentar solucionarlo lo más pronto posible. El segundo punto es crear un protocolo que impida cualquier riesgo innecesario de cara a defendernos de la Covid-19, así como facilitar la mejor funcionalidad entre usuarios.

TURISMO.- Como en anteriores ocasiones podemos decir que la actividad de la Oficina de Turismo de Navalafuente sigue en aumento. Su web continúa creciendo con una gran efectividad y busca ponernos en el mapa turístico de la Sierra Norte. Desgraciadamente en plenas vacaciones, Sara la trabajadora de la Oficina, sufrió un percance que la impide trabajar con normalidad y por el que lleva algunas semanas de baja. La deseamos una pronta recuperación.

Recordamos que se ha presentado un Certamen de relatos cortos de viajes. El próximo día 18 de octubre finaliza la admisión de originales, por lo que quién así lo deseé está a tiempo de optar a los premios. Las bases están publicadas tanto en la web de Turismo como en la del Ayuntamiento.

CULTURA.- Aquí podemos decir que el trabajo realizado ha sido febril desde agosto hasta septiembre, y también lo será en las primeras fechas de octubre.

El cine de verano ocupó nuestra plaza durante ocho noches de agosto, del 6 al 9 y del 13 al 16. Solo podemos indicar que tuvo un seguimiento más que destacable, algo que ocurre año tras año, pero que dadas las circunstancias derivadas del Covid-19 se podría pensar que retendría a los vecinos en sus casas. Esto no fue así, gracias a las medidas extremas de prevención que se tomaron y que permitió la asistencia de todos aquellos que lo desearon.

Festival de la Cultura y el Ocio. Este Festival tuvo lugar los días 21, 22 y 23 de agosto, y sin duda supuso un antes y un después a la hora de plantear las distintas actividades artísticas que tuvieron lugar. La originalidad a la hora de plantear los espacios y las actuaciones permitió que un mayor número de personas pudiera disfrutar con ellas. Cada espectáculo se repitió tres veces, en el mismo espacio, con aforo limitado, y a distintas horas, 20:00h, 21:30h y 23:00h. Sin duda fue un gran éxito. Y estoy en la obligación de destacar el magnífico trabajo realizado por nuestro vecino Yago y su gente.

Como en los últimos años, también hemos disfrutado, y seguiremos disfrutando, de la Semana Cultural que cumple su XIII edición. Los días 25 y 26 de septiembre hemos tenido ocasión de ver y escuchar a dos grupos que hicieron lo imposible por agradar a los asistentes. El próximo fin de semana, los días 2, 3 y 4 de octubre, participarán el magistral músico Luis Delgado, el grupo de jazz Kind of blue y una exhibición de

Danza a cargo de Sysudancer. Todos los vecinos y vecinas estáis invitados, os lo recomiendo.

EDUCACIÓN.- Durante este verano se ha ofrecido el campamento de verano, en colaboración con la Concejalía de juventud.

Los primeros del cole han comenzado su andadura, aunque eso sí, con poca participación. Hasta este momento son cinco los niños y niñas que hacen uso del servicio.

La casita de niños ha completado las obras de mejora que se veían necesarias. Lo cierto es que, como comenta su directora, se ha convertido en un ejemplo para toda la Sierra Norte. Se han realizado obras de cubrimiento del patio exterior, se ha delimitado el espacio arbolado para evitar accidentes no deseados y, también, se ha construido un pequeño edificio en el que guardar los cochecitos de los niños y niñas, de manera que no queden a la interperie ni tengan que introducirlos en el interior de la casita.

3. CONCEJALIA MEDIOAMBIENTE Y JUVENTUD

Por la Concejala Delegada del Area, se informan de las distintas actuaciones ejecutadas a lo largo de estos meses en sus área, así:

En referencia a la **GESTIÓN DE RESIDUOS**, se han creado carteles divulgativos con la intención de concienciar y mejorar el uso del Punto limpio por parte de los vecinos, en base a las cantidades que se establecieron en la Ordenanza municipal reguladora de residuos. Bajo el lema “Navalafuente limpio” se pretende desde el ayuntamiento seguir contribuyendo a la sensibilización por el medio ambiente, la gestión de residuos y la limpieza del municipio.

En cuanto a **JUVENTUD** el pasado 14 de septiembre se reabrieron las puertas de la Casa de la Juventud, no se ha podido retomar la actividad normal habitual, sino que la apertura ha sido enfocada a la consulta y ayuda de jóvenes, como entidad que forma parte de la Red de Oficinas de Información Juvenil de la Comunidad de Madrid. Los jóvenes han podido y pueden informarse sobre cursos de formación, becas y ayudas, ofertas de empleo, Carné Joven, etc. para lo cual los interesados deben pedir cita previa y siguiendo todas las medidas de seguridad sanitaria pueden acudir de manera individual preferentemente. Ha tenido una buena acogida entre los jóvenes y el servicio continúa de lunes a viernes, llamando o escribiendo un correo a Juventud.

También desde la Casa de la Juventud se siguen realizando actividades de ocio al aire libre y con los límites establecidos por la Comunidad de Madrid, pequeñas charlas, salidas al campo, rutas, etc. Además, se está colaborando con la Mancomunidad de Servicios Sociales en la organización y difusión de actividades juveniles a nivel de Sierra Norte, lo que da pie a que jóvenes de diferentes ámbitos y edades puedan conectar y conocer otras zonas de la sierra. Para ello, se han realizado salidas nocturnas para ver estrellas, actividades de arte en la naturaleza, etc. Las últimas serán en relación a la estación otoñal como: “Otoñarte, talleres artístico-creativos con elementos naturales” y “Escritura expresiva, viaje al otoño”.

En cuanto a jornadas y cursos de formación, en primer lugar, el Curso de “Organizador de Actividades Deportivas de Ocio en el Tiempo Libre” tuvo que verse aplazado del mes de septiembre a octubre por un cambio en el lugar donde se iba a realizar una de las salidas formativas. Es un curso que se realiza junto a los ayuntamientos de Redueña, Cabanillas de la Sierra y Venturada y ha sido un gran impulso poder adherirnos a este acuerdo ya que 10 jóvenes del Navalafuente podrán disfrutar y aprovechar este curso gratuito subvencionado por la Comunidad de Madrid, que puede ser una oportunidad para ellos y su futuro.

Otro de los cursos, que se espera tenga su sede en Navalafuente, trata sobre Arte y Cultura juvenil, concretamente sobre improvisación teatral, ofrecido desde la Escuela Pública de Animación de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid. Tendrá una duración de 30 horas formativas, para jóvenes de 14 a 20 años, donde tendrán prioridad los jóvenes de Navalafuente, pero abierto a otros jóvenes de la sierra, y dado que se inició el año pasado un proceso formativo para revitalizar la zona. Se realizará de noviembre a diciembre y por supuesto se establecerá un protocolo de medidas sanitarias y según las indicaciones que vaya indicando el gobierno central y autonómico.

Por último, este año nuevamente se ha solicitado junto a los ayuntamientos antes mencionados en el acuerdo de colaboración, Redueña, Cabanillas de la Sierra y Venturada, una nueva subvención dirigida a acciones formativas para el próximo año 2021 a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Se le ha querido dar un nuevo enfoque dirigido al empleo juvenil y al emprendimiento local proporcionando una experiencia de proyección hacia el desarrollo personal de cada joven y que pueda así reforzar y dar salida a sus conocimientos y habilidades. El curso lleva por título “Emprendimiento juvenil, sé protagonista de tu futuro” y tiene asociado un presupuesto total de 6.419 €, para el cual la subvención en caso de ser concedida, sería del 100%.

4. CONCEJALIA BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MUJER E IGUALDAD

Por la Concejala delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mujer e Igualdad, se informan las distintas acciones ejercitadas en sus concejalías a lo largo de estos meses; Así:

Concejalía de Sanidad

Desde mi informe de fecha 30 de julio, del que se dio cuenta en el anterior pleno, se han vivido tiempos muy duros en nuestro municipio debido al alto número de contagios de COVID 19 que se han producido en la Comunidad de Madrid y también en Navalafuente. Si bien es verdad que según los últimos datos facilitados ayer por la Comunidad de Madrid, señalan que se ha bajado considerablemente en las cifras de incidencia acumulada de los últimos 14 días, no es menos importante que debemos seguir manteniendo todas las acciones preventivas para evitar los contagios y cumplir estrictamente las directrices marcadas por la Consejería de Sanidad que se vayan produciendo en cada momento. Por eso, desde la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento, estamos siempre pendientes de los cambios que se puedan producir día a día en la normativa y trasladándolos a la población, así como revisando protocolos propios de seguridad sanitaria y contención de la enfermedad en las

actividades e instalaciones del Ayuntamiento e implementando nuevas actuaciones que nos lleven a tener una mayor eficiencia en la lucha contra el virus (como puede ser el caso del aumento de horas trabajadas en labores de limpieza y desinfección) También es el caso de la elaboración de los protocolos para el cine de verano, festival de la cultura y el ocio, semana cultural, que no solo han cumplido estrictamente con las disposiciones gubernamentales, si no que se han añadido todas aquellas que aumentarían la seguridad de los asistentes (toma de temperatura a la entrada de los espectáculos en recintos cerrados, prohibición de comer o beber en los espacios acotados, para asegurar la utilización de mascarillas en todo momento, ventilación constante durante las representaciones en los espacios cerrados, desinfección de sillas antes y después de cada pase, actuaciones de menos de una hora, etc.). Así mismo, personalmente me he encargado de realizar el seguimiento de su cumplimiento por lo que quiero agradecer al personal del Ayuntamiento por su trabajo impecable en todos los cometidos encomendados en cuanto cumplimiento de protocolos.

En cuanto al Consultorio Local, concretamente con la trabajadora municipal que está reforzando la atención de llamadas para citas, colaborando con Salud Pública con los rastreos y acompañando a la enfermera en sus visitas domiciliarias, informar que concluye su contrato el 10 de noviembre y que todavía no ha disfrutado de sus vacaciones ni de sus libranzas, por lo que a partir de mañana ya no estará ofreciendo sus servicios a nuestros vecinos y vecinas. Si bien ella misma ha gestionado lo referente a acompañamientos de la enfermera, no es posible dar continuidad al servicio de atención telefónica dado que ha sido implantado por el propio ayuntamiento con recursos propios y no puede ser asumido por Salud Madrid. Desde aquí agradecer infinitamente la labor de esta trabajadora por su entrega, dedicación y profesionalidad, sin duda ayudado a que la población de Navalafuente haya tenido una mejor atención primaria en unos momentos y unas condiciones tan difíciles, con un Consultorio Local cerrado desde el 22 de marzo y sin previsión de reapertura. De todo ello se ha mandado informe a la Dirección Asistencial Norte el 15 de septiembre, sin haber recibido respuesta hasta la fecha.

También se han mandado a la Gerencia de Atención Primaria, con copia a la Consejería de Sanidad y a la Dirección Asistencial, las más de 330 firmas que se han recogido entre vecinos y vecinas de Navalafuente, solicitando la reapertura del Consultorio, en espera de que se tengan en cuenta y se llegue a solución inmediata de esta situación insostenible.

Concejalía de Servicios Sociales

Se produjo la reapertura del registro de solicitudes de vivienda de alquiler social el 8 de agosto, tras la adjudicación de la vivienda social acondicionada para tal efecto. El pasado día 25, el viernes pasado, volvió a quedar cerrado el registro de solicitudes, al ser adjudicada la obra de acondicionamiento de una nueva vivienda vacía, pasando a revisión de documentación las solicitudes recibidas, cumplimiento de requisitos y posterior baremación y valoración. Todo ello en cumplimiento de la ordenanza reguladora de las viviendas sociales en alquiler de este Ayuntamiento.

Concejalía de Mujer e Igualdad

El 23 de septiembre, se hizo un recordatorio en redes sociales de la celebración del día contra la explotación sexual y la trata de personas, dando a conocer en que consiste la trata y los factores sociales que agravan este problema.

Hoy mismo la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Fundación MUJERES, nos han hecho llegar información sobre el SERVICIO GRATUITO DE ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES PARA EL DIAGNÓSTICO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD con el fin de dar soporte a las entidades locales para realizar un autodiagnóstico en materia de igualdad a partir del cual poder poner en marcha planes municipales de igualdad para la ciudadanía, o planes de igualdad o de conciliación para la plantilla. Queda a las espera de estudio y valoración por parte de la Concejalía de Personal y el Área de Recursos Humanos.

Así mismo se está buscando la forma de poder llevar a cabo este año la celebración del 25 de noviembre "Día contra la violencia de género" con garantías de seguridad y prevención de contagios que la situación sanitaria requiera en ese momento.

TERCERO. TOMA POSESIÓN CONCEJALA " D^a VANESSA NOYES SANJURJO"

Por el Alcalde se indica que como consecuencia de la renuncia presentada por el anterior concejal perteneciente al Grupo Municipal PP, D Jose Luis de Andres, se remitió la misma a la JEC para que expidiera la credencial del siguiente en la lista del PP; No obstante en virtud del escrito de renuncia presentado en el registro municipal por el siguiente candidato, la credencial se expdier a favor de la concejala D^a Vanessa Noyes Sanjurjo. A continuación por la Secretaria Municipal, se formula la pregunta "Jura/Promete por su conciencia y honor" , a lo que se responde por la candidata: ***Si, prometo***

Una vez tomada posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento, el Alcalde, da la bienvenida al ayuntamiento a la nueva concejala deseándole que le " vaya muy bien". El resto de los conejalaes presentes tienen unas palabras para la nueva concejala en su andadura municipal; Por último, la concejala entrante, manifiesta entre otras cuestiones, que " ***Toma esta responsabilidad para trabajar y hacer cosas positivas para Navalafuente***"

CUATRO. DACIÓN DE CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR D^a MÓNICA ARNAY VIERA, MANIFESTANDO SU INTENCIÓN DE ABANDONAR VOLUNTARIAMENTEEL GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE NAVALAFUENTE MEJOR, ASÍ COMO SE PASE A LA SITUACIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor:

"Visto el escrito presentado por D^a Mónica Arnay Viera, de fecha 04 de Septiembre de 2020 y número de registro de entrada, 2020/3279, obrante en el expediente y cuyo contenido es el siguiente:

"Yo Mónica Arnay Viera con DNI 51070818P informa al Alcalde de este Ayuntamiento y a toda la corporación municipal, que a día de hoy he decidido abandonar el grupo político Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor del que ahora formo parte por motivos

personales, manteniendo en todo caso el acta de concejala, que me corresponde durante todo lo que resta de la presente legislatura.

En consecuencia y al amparo de lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley Regidora de las Bases del Régimen Local, pasare en adelante a ocupar en la figura de Concejala no Adscrita a ningún grupo político municipal.

Esta decisión tiene el carácter inmediato, desde la presentación de este escrito en el régimen municipal, teniendo previsto dar cuenta de ello en el siguiente Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Navalafuente a 04/09/2020.”

De conformidad con el artículo 73.3 de la LBRL, en su redacción dada por la Ley 57/2003, se establece que "3. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos." Añadiéndose posteriormente que "Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia"

En virtud de lo anteriormente expuesto Se PROPONE al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar razón de la adquisición por la Concejala D^a Mónica Arnay Viera de la condición de "Concejala no adscrita".

Se abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra a la interesada, la concejala D^a Mónica Arnay Viera, quien explica los motivos que le llevaron a tomar la decisión de abandonar el GM para pasar a la situación de concejala no adscrita, indicando que la decisión de abandono es porque "tenemos distintos planteamientos pero conservo el acta de concejala porque tengo las mismas ganas que cuando me presente"

A continuación se somete a votación la propuesta siendo aprobada por UNANIMIDAD

CINCO. ACUERDO QUE PROCEDA APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2019

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo que se transcribe a continuación:

“ PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2019 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 02 de Julio de 2020.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOCAM nº de fecha 08 de Julio de 2020, y que transcurrido el período de exposición

(15 días más 8) no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna por los interesados en el expediente.

Considerando que procede continuar con el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2e) de la LBRL, propongo al Pleno de la corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2019

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 TRLRHL”

Abierto el turno de intervenciones por los concejales asistentes, en el que manifiestan el sentido de su voto, indicando por parte de la concejala no adscrita, que le falta documentación en concreto el punto 3 y 4, así como el gasto de personal, es por lo que solicita que se le vuelva a enviar la documentación en PDF. Por su parte el concejal D Mariano de Toro, indica que por su grupo se votara en contra, toda vez que solicito determinada información, emplazándole a que lo solicitara por escrito “y a día de hoy no se me envió”.

A continuación, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por MAYORIA ABSOLUTA DE **5 VOTOS a Favor**(Miguel Mendez, Natalia Rojas, Vanessa Noyes, Josefa Costa y Susana Fernandez), **2 VOTOS EN CONTRA**(Mariaio de Toro, Borja Fidalgo) **y 1 Abstenciones**(Monica Arnay)

SEXO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN ELEVADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA SOBRE “PRÓRROGA PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS”

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo que se transcribe a continuación:

“ **PROPUESTA PRÓRROGA VIGENCIA ACUERDO PRECIOS PÚBLICOS 2019/2020**”

Considerando que las **actividades deportivas, culturales y educativas** son un vehículo esencial para alcanzar un estado de salud óptima, siendo necesario que por parte de los poderes públicos con facultades para ello, se adopten los medios para su fortalecimiento.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el apartado anterior, por las Concejalías responsables se está trabajando en la parrilla de **actividades deportivas, culturales y educativas de la temporada 2020/2021** adaptadas a la nueva situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando de cara a poder desarrollarlas con todas las medidas de seguridad necesarias.

Considerando que en la actualidad se encuentra en periodo de exposición al público la aprobación de Ordenanza reguladora de Imposición de Precios públicos, en la que se delega su establecimiento en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que a tenor de lo expuesto en líneas anteriores, previsiblemente el inicio de las actividades programadas se realizara antes de la entrada en vigor de la normativa municipal en tramitación y que a tenor del acuerdo adoptado con fecha de 26 de septiembre de 2019, por el que se fijaban los precios públicos por actividades deportivas, culturales y educativas, se limitaba a la temporada 2019/2020, es por lo que PROPONGO, al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: *Prorrogar la vigencia para la temporada 2020/2021 del Acuerdo Plenario sobre el Establecimiento de los Precios Públicos por actividades deportivas, culturales y educativas*

SEGUNDO: *Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalafuente y un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*

Abierto el debate, e interviniendo en el mismo concejales presentes, por el Alcalde, se explica la propuesta, indicando que las actividades, interviniendo a continuación el resto de los concejales, quienes formulan preguntas en relación a la fecha de inicio de las actividades o indicando que sería “conveniente” que se adjuntara a la propuesta los precios de las actividades, a lo que responde la concejala D^a Josefa Costa, que esto era innecesario toda vez que los mismos están publicados en la pagina web municipal. Sometido a votación el asunto, es aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**

SIETE. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN ELEVADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA EN RELACIÓN CON “MODIFICACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS”

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo, formulada en los siguientes términos:

“ **PROPUESTA DE ALCALDIA**

Con fecha 04 de Julio de 2019, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento adopto acuerdo por el que se creaban los siguientes órganos colegiados: Comisión Informativa Única y Comisión Especial de Cuentas

Con posterioridad a este acuerdo, se han producido dos hechos que afectan tanto a su composición, como a los representantes de los grupos municipales integrantes en las mismas:

-La primera es la renuncia al acta de Concejales de Don José Luis de Andrés Huelves del Grupo municipal del Partido Popular, que fue sustituida por D^{ña}. Vanessa y la segunda, es la comunicación de D^a Mónica Arnay Viera de su decisión de abandonar el Grupo municipal Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor, pasando a ser Concejales no adscritos.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que la Composición de la Comisiones Informativa Única y Especial de Cuentas, creadas en el Pleno Extraordinario de 04 de julio de 2019, sea la siguiente:

-Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación, sin perjuicio de que pueda delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la comisión, a propuesta de ésta.

-La representación de los diferentes Grupos Municipales de la Corporación en base a la representatividad del Pleno, se repartirá con los siguientes miembros:

Grupo Municipal PP: 2 concejal/a(con el Alcalde)

Grupo Municipal del POSE: 1 concejal/a

Grupo Municipal Ciudadanos: 1 concejal

Grupo Municipal Plataforma Vecinal Navalafuente Ecos Mejor: 1 concejal

Concejales no adscritos: 1”

No existiendo intervenciones en este punto, se somete el asunto a votación siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes.**

OCHO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA EN RELACIÓN CON “ADHESIÓN AL CONVENIO DE ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS”

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo, formulada en los siguientes términos

“Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, se aprobó el convenio identificado en el título de este asunto.

El convenio incluye la concesión de subvención a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en el importe máximo de 53.198.284 euros, calculado a razón de 79€ habitante, según población de derecho considerada a 1 de enero de 2018, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, de los 76 municipios a los que la Mancomunidad presta el servicio; y sin poder superar el 50% del coste total de la inversión.

El destino y cálculo de la subvención se ha realizado, de acuerdo con lo previsto en la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 27 de noviembre de 2018.

Las inversiones de carácter finalista son para las nuevas infraestructuras referidas en el convenio, como cumplimiento de la estrategia, normativa legal y directivas.

El convenio fue suscrito por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y aprobado con ratificación de su firma, en la Asamblea General celebrada el día 22 de enero de 2020.

El convenio en su cláusula tercera puntos 3º y 4º, exige, la adhesión y ratificación del mismo, por los municipios no adheridos, para establecer el importe final de la ayuda.

Considerando que la competencia de adhesión al convenio, corresponde al Pleno Municipal, según lo previsto en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, LRBRL.

En virtud de todo ello, tomando conocimiento del contenido del convenio aprobado, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. *Aprobar la adhesión al convenio, identificado en el título.*

Segundo. *Remitir certificación emitida por el funcionario/a titular de la secretaría del acuerdo adoptado, a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, para que a su vez, la misma pueda remitirlo a la Dirección General de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.”*

Abierto el debate y participando en el mismo concejales presentes en la sesión, se somete el asunto a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

NUEVE. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA EN RELACIÓN CON “ACEPTACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE DE LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BERZOSA DEL LOZOYA, PRADENA DEL RINCÓN Y TORRELAGUNA”

Por el Alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada en relación con el punto del orden del día, a la vez que explica el contenido y finalidad de la misma; A continuación se produce un breve debate sobre el asunto que sometido a votación, es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

DIEZ. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS “INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LOS PLENOS MUNICIPALES”

Por el Alcalde, se concede la palabra al portavoz del grupo municipal Ciudadanos, a los efectos de explicar la moción, que literalmente se transcribe:

“Las Mociones presentadas por los diferentes Grupos Municipales para su consideración por el Pleno de la Corporación son propuestas que pretenden contribuir a la solución de deficiencias, problemas o necesidades que, en distintos ámbitos, presenta nuestro municipio, o que abordan cuestiones de ámbito nacional que sin duda son también de interés a nivel local.

El Pleno Municipal es, y debe ser, en todos los sentidos, el máximo órgano de representación ciudadana, un espacio político que se haga eco del sentir de los vecinos y que articule las medidas y disposiciones necesarias para avanzar colectivamente en la construcción de un municipio mejor.

Por ello, hacer suyas las Mociones aprobadas por el Pleno, tratando de hacer efectivo su cumplimiento, debería suponer un compromiso ineludible para la Corporación,

Sin embargo, en el caso del Ayuntamiento de Navalafuente ese compromiso normalmente no se cumple o, en el mejor de los casos, queda diluido en actuaciones dispersas que desvirtúan el sentido de las Mociones aprobadas, al menos respecto de las presentadas por los Grupos Municipales que no formamos parte del Equipo de Gobierno.

Nos consta que ese es el caso, al menos, de dos Mociones presentadas desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, ambas aprobadas en Pleno, por un lado la relativa a la elaboración de un Plan para la Mejora de la Seguridad de Navalafuente, aprobada en el Pleno de Septiembre de 2019, y por otro la pretendía la creación y difusión en la web municipal de la Agenda Pública del Alcalde, que fue aprobada en el Pleno de Noviembre de 2019 (esta Moción fue puesta en marcha, pero dejó de cumplirse en Marzo de 2020).

En esa misma situación se encuentra, que sepamos, la Moción presentada por la Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor, aprobada en el Pleno de Noviembre de 2019, para la apertura en horario de tarde del Ayuntamiento un día a la semana. Además, ni los Grupos Municipales ni los ciudadanos son informados de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno para el cumplimiento de las Mociones aprobadas, ni de las razones que, en su caso, impiden su puesta en marcha o paralizan su ejecución.

Por lo tanto, este Grupo Municipal entiende que deben articularse procedimientos que subsanen esta situación, de modo que, por un lado, las Mociones aprobadas dispongan de un marco adecuado de cara a su efectivo cumplimiento y, por otro, se establezcan mecanismos de comunicación que permitan, a los Grupos y los vecinos, conocer las actuaciones llevadas a cabo al respecto.

No se trata, según nuestro criterio, de entrar en un debate técnico-jurídico sobre la obligatoriedad legal del cumplimiento de las Mociones aprobadas en los Plenos, sino de avanzar en términos políticos para reconocer e impulsar esas propuestas, una vez aprobadas por el máximo órgano de representación de la Corporación.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone la aprobación del siguiente ACUERDO PLENARIO:

PRIMERO.- Que en la web municipal se incluya una página o sección claramente visible a través de la se pueda acceder a la relación de Mociones aprobadas por el Pleno Municipal, a su contenido y a las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento.

SEGUNDO.- Que el Equipo de Gobierno presente, a la mayor brevedad, un plan de actuación para el cumplimiento de las Mociones aprobadas por el Pleno Municipal durante la presente legislatura que no han sido objeto, hasta el momento, decumplimiento efectivo.”

Tras un breve debate, en el que por parte del portavoz del grupo proponente explica la finalidad que persigue con la moción, la cual es crear una mayor transparencia en la página web municipal para crear un repositorio en donde se recogan las mociones aprobadas y las rechazadas, con independencia de la fuerza obligatoria de las mismas. Por parte de la concejala D^a Josefa Costa, se indica que lo formulado en la moción no tiene sentido, toda vez que cualquier ciudadano que tenga interés en alguna moción puede hacerlo, acercándose al Ayuntamiento, con independencia de visualizar el Pleno y las actas, concluyendo que el seguimiento de las mociones, le corresponde a los grupos municipales que las presentaron. Por su parte la concejala no adscrita, D^a Monica Arany, valora positivamente la moción planteada, toda vez que su finalidad es garantizar la transparencia, recordando una moción planteada en el 2019, respecto a la apertura del Ayuntamiento una tarde a la semana, la cual fue aprobada y “sigue sin cumplirse en la actualidad”

Dando por concluido el debate se somete el asunto a votación siendo **DESESTIMADO** segunda votación por el voto de calidad del Alcalde, toda vez que en primera/segunda votación, obtuvo: 4 votos a favor(D Mariano de Toro, D Borja Fidalgo, D Susana Fernandez y D^a Monica Arany) y 4 en contra(D. Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes y D^a Josefa Costa)

ONCE. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS “INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA A FAVOR DEL EMPADRONAMIENTO EFECTIVA EN NAVALAFUENTE DE TODOS LOS RESIDENTES HABITUALES EN EL MUNICIPIO”

En este punto del orden del día, al igual que en el anterior se concede la palabra al portavoz del GM CIUDADANO, a los efectos de explicar la moción, que literalmente se transcribe:

....”Es evidente que Navalafuente, como ocurrirá también en otros pueblos de la Sierra cercanos a Madrid, al contar con un alto número de vivienda de segunda residencia, sufre un grave problema de coherencia entre la población empadronada en el municipio y aquella que, aunque reside en el mismo de forma efectiva, no está empadronada en el mismo, generalmente al mantener su empadronamiento en la capital u otros municipios cercanos.

Esta problemática se está agravando claramente en la actualidad, en la que, por las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del Coronavirus, viene generándose un claro desplazamiento poblacional desde las grandes ciudades como Madrid hacia núcleos urbanos del ámbito rural cercanos, como es el caso de Navalafuente; convirtiéndose en muchos casos esas segundas viviendas en viviendas habituales.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta los importantes beneficios de todo tipo que el aumento del empadronamiento tiene para el municipio, se hacen más necesarias que

nunca acciones efectivas que, desde el Ayuntamiento, potencien ese hecho, partiendo además de la obligación legal expresamente dispuesta por nuestro ordenamiento jurídico en relación con el correcto empadronamiento de los residentes en los municipios.

Máxime cuando, según la normativa, el año que viene procede la renovación del Padrón Municipal, al corresponder realizarse cada cinco años, concretamente en aquellos años terminados en 1 y en 6.

Según el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio, y su revisión vigente desde el 3 de Abril de 2001 por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, todo español o extranjero que viva en territorio español tiene la obligación de estar empadronado en el municipio en que reside habitualmente, y quien alternativamente viva en varios municipios deberá inscribirse en aquél en que habitara durante mas tiempo al año.

Conforme al citado Real Decreto, en el año anterior al de su renovación, los Ayuntamientos, que están obligados a la formación, renovación, mantenimiento y rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, deben iniciar su preparación.

Así por ejemplo, los Ayuntamientos deben proceder en ese momento a revisar, actualizar y completar la nomenclatura y rotulación de las calles y demás vías públicas y la numeración de sus edificios, siendo también el momento de efectuar cuantas acciones preparatorias sean convenientes para impulsar y potenciar el éxito de la renovación del Padrón Municipal.

Es por tanto el momento también de concienciar previamente a la población en dicho sentido, sobre todo en municipios en los que, como en Navalafuente, existe un evidente desequilibrio entre la población residente de hecho y la población de derecho, dada de alta en el Padrón Municipal.

Ello debe servir también para tratar de depurar situaciones supuestamente irregulares que, en relación con el empadronamiento, se tiene constancia de que vienen produciéndose en los últimos años en el municipio, por ejemplo con el empadronamiento masivo en viviendas de alquiler.

En dicho sentido, conviene recordar a la población de que el incumplimiento o falta de colaboración en este asunto, tal como la negativa a cumplimentar las hojas de inscripción padronal, la falta de firma en estas, las omisiones o falsedades producidas en las expresadas hojas o en las solicitudes de inscripción..., pueden ser sancionadas conforme al artículo 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad a que hubiera lugar.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone la aprobación del siguiente ACUERDO PLENARIO

Que, a la vista de la necesidad de renovar en el año 2021 el Padrón Municipal de Habitantes, y dado el evidente desequilibrio que existe en Navalafuente entre la población que reside de hecho en el municipio y la que lo hace de derecho, oportunamente empadronada, el Ayuntamiento, prepare y lleve a cabo en los próximos meses una campaña de sensibilización y concienciación entre la población del

municipio, para promover el cumplimiento de la obligación de empadronamiento efectivo de todos sus residentes habituales, dando visibilidad a las ventajas que supondría para todos cumplir con la normativa. Y que, paralelamente, ponga las bases para minimizar y depurar posibles situaciones irregulares en relación con el empadronamiento.

Que, dentro de dicha campaña, se incluya expresamente el recordatorio a los vecinos de que estamos ante una obligación de carácter legal, por lo que su incumplimiento puede acarrear consecuencias en forma de sanciones, todo ello con el fin de lograr el mayor éxito posible en la renovación efectiva del Padrón, Municipal”

Abierto el turno de intervenciones por los concejales presentes, en el que por parte del portavoz del grupo proponente se explica la finalidad de la misma, siendo ésta “aunar esfuerzos” y conseguir empadronar masivamente a los residentes en el municipio. Continúan las intervenciones por el resto de los concejales, a través de un debate participativo.

Por el Alcalde, se da por concluido el turno de intervenciones y se somete el asunto a votación siendo dado por concluido el debate se somete el asunto a votación siendo **DESESTIMADO** segunda votación por el voto de calidad del Alcalde, toda vez que en primera/segunda votación, obtuvo: 4 votos a favor(D Mariano de Toro, D Borja Fidalgo, D Susana Fernandez y D^a Monica Arany) y 4 en contra(D. Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes y D^a Josefa Costa)

DOCE. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE “ MAYOR DOTACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CA EN RELACIÓN PLANES DE EMPLEO”

Por el Alcalde-Presidente, se concede la palabra a la portavoz del GM PSOE a los efectos de que explique la Moción que se transcribe a continuación:

“..En una situación como la actual todos los esfuerzos de las administraciones deben ser prioritarios para generar actividad económica y consecuentemente para crear empleo, aunque puedan ser temporales. De ahí hay que destacar la colaboración necesaria que se efectúa desde los Ayuntamientos con la Administración regional para intentar paliar la grave situación de desempleo con las distintas políticas activas de empleo.

En el presente ejercicio, sorprende que en la tradicional convocatoria de ayudas para la reactivación profesional de parados de larga duración de mayores de 30 años que convoca la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tenga una dotación presupuestaria insuficiente para las peticiones que se han efectuado desde los ayuntamientos.

La resolución de concesión de la convocatoria del programa de parados de larga duración mayor de 30 años por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad se ha destacado por dejar fuera de la subvención a un total de 63 ayuntamientos de la región de un total de 129 ayuntamientos solicitantes por falta de dotación presupuestaria, a pesar de que la mayoría de ayuntamientos han cumplido al presentar toda la documentación debidamente y asumir la aportación económica necesaria llevar a cabo la ejecución de ese importante programa de empleo. De hecho

en el anterior ejercicio de 122 solicitudes presentadas, todas fueron concedidas y se financiaron un total de 1947 puestos de trabajo y en el presente ejercicio si no se aumenta el presupuesto solo se financiaran 1757 puestos de trabajo, un auténtico contrasentido.

Además, los ayuntamientos que han sido excluidos de ese programa por falta de dotación presupuestaria, en su mayoría, pertenecen a ayuntamientos de pequeño y mediano tamaño, en concreto en la Sierra Norte han quedado excluidos 21 ayuntamientos de los 42 que forman parte de ese territorio.

Por ello, aún queda tiempo para subsanar ese perjuicio que se origina a cientos de familias que con esos empleos pueden superar mejor esta situación excepcional en la que nos encontramos, de ahí que sea imprescindible que por parte de la Comunidad de Madrid se habiliten nuevos créditos presupuestarios que permitan financiar esas peticiones de los Ayuntamientos que se han quedado fuera de esa convocatoria por falta de dotación presupuestaria, a pesar de los importantes recursos económicos que han sido transferidos desde el estado.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Navalafuente, propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que aumente la dotación presupuestaria, en cuantía suficiente, la partida destinada a los programas de reactivación profesional de mayores de 30 años y sea concedida la subvención a los 63 ayuntamientos que han sido excluidos de la convocatoria del presente ejercicio.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

A continuación se abre debate del punto, en el cual por la portavoz del grupo proponente se explica el contenido y finalidad de la moción planteada, en aras a conseguir que con independencia de las futuras convocatorias en materia de empleo que formule la Comunidad Autónoma, lo que se plantea **es que a los municipios que se les incluyó en el reparto del primer plan, se les incluya nuevamente con independencia de las sucesivas convocatorias**, tras unas participaciones en el debate por alguno de los concejales presentes, se somete el asunto a votación siendo **APROBADO por MAYORIA SIMPLE: 3 votos a favor**(D^a Josefa Costa, D^a Susana Fernandez y D^a Monica Arnay) **2 votos en contra**(D Mariano de Toro y D Borja Fidalgo) **y 3 Abstenciones**(D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas y D^a Vanessa Noyes)

TRECE. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE “ CREACIÓN POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UN FONDO COVID PARA EL DEPORTE Y CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEPORTIVA CON LA FMM” OJO VER LA VOTACION EN EL VIDEO

Por el Alcalde-Presidente, se concede la palabra a la portavoz del GM PSOE a los efectos de que explique la Moción que se transcribe a continuación:

“..La pandemia mundial originada por la COVID-19 en la que vivimos desde marzo nos ha marcado y nos ha hecho cambiar hábitos y costumbres de nuestra vida, entre ellos, la práctica deportiva.

Sabemos de la especial importancia de hacer deporte. La práctica deportiva produce un impacto muy beneficioso en todas las etapas de la vida y permite mantener unos hábitos de vida saludable, ejercitándose tanto en lo personal como en lo profesional.

Sabemos de la importancia que tiene para los diferentes clubs y federaciones la puesta en marcha de la actividad deportiva y es importante que se haga con las mejores condiciones de seguridad sanitaria.

La Comunidad de Madrid en la Orden 668/2020 de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, establece las diferentes medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Específicamente en el "Capítulo IX. Actividad deportiva" se detallan las medidas y condiciones para el desarrollo de las actividades deportivas en la Comunidad de Madrid.

Estas medidas, entre otras, son las de señalizar y balizar las instalaciones deportivas para asegurar que la circulación de personas se realice de forma segura, señalización del suelo de la recepción de las distintas instalaciones o cualquier puesto de atención al público para garantizar una distancia interpersonal de al menos 1,5m, cartelera para recordar la obligatoriedad de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria, limpiar y desinfectar las zonas comunes y el material compartido, los aseos deberán limpiarse y desinfectarse al menos 6 veces al día, el incremento de la revisión de papeleras y retirada de residuos y la intensificación de los servicios de limpieza de las instalaciones entre otras.

Casi en su totalidad, las instalaciones deportivas son de titularidad municipal y por tanto recae en la competencia municipal adaptarlas y asegurar su correcta limpieza y desinfección diaria.

Como sucede en el caso de los colegios públicos, estas adaptaciones y refuerzos de limpieza suponen unos gastos extraordinarios que deben asumir los propios Ayuntamientos ya mermados en su capítulo de ingresos por los efectos de la Covid-19.

El Gobierno de España ha destinado 16.000 millones de euros del Fondo Covid-19 a las Comunidades Autónomas, de los cuales 3.416 millones de euros están asignados a la Comunidad de Madrid.

Es importante que parte de este Fondo Covid-19 se transfiera por parte de la Comunidad de Madrid a los municipios para que puedan asumir las adaptaciones, adecuaciones, limpiezas, desinfecciones y control de las instalaciones deportivas municipales en materia anti Covid-19.

Todos compartimos la necesidad de una práctica deportiva segura, de retomar los entrenamientos y competiciones federadas y escolares en las mejores condiciones posibles, que nuestros niños, niñas y jóvenes vuelvan a entrenar y competir y que existan protocolos que cuenten con la opinión y respaldo de Federaciones, Comunidad

de Madrid y Ayuntamientos como propietarios de las instalaciones deportivas e impulsores de la promoción del deporte en los municipios.

Creemos que es necesario establecer un órgano de interlocución de coordinación deportiva Covid-19 entre la Comunidad de Madrid y los municipios por medio de la Federación de Municipios de Madrid en el que se valoren y propongan protocolos y medidas encaminadas a una práctica deportiva segura.

Por todo ello, el grupo municipal Socialista elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que del Fonda no reembolsable destinado a sufragar los gastos extraordinarios ocasionados por el Covid-19 , que le ha sido transferido por el Estado, destine recursos económicos al Ayuntamiento de Navalafuente para la adaptación de las instalaciones deportivas, así como para el refuerzo de los servicios de limpieza, desinfección y control según normativa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Órgano interlocutor de coordinación deportiva Covid-19 con la Federación de Municipios de Madrid.

3.- Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid su obligación de ejecutar las actuales partidas presupuestarias aprobadas y detalladas en los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, facilitando los recursos necesarios para el desarrollo de programas de actuación destinados a la promoción de la actividad física y el deporte, tan necesarios e importantes en el actual contexto de pandemia.

4.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Deportes y Transparencia, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Tras un breve debate, en el cual la portavoz proponente explica la moción planteada por su grupo, se somete el asunto a votación siendo **APROBADO** segunda votación por el voto de calidad del Alcalde, toda vez que en primera votación se obtuvo el siguiente resultado: 2 a favor(D^a Josefa Costa y D^a Susana Fernandez), 2 en contra(D.Mariano de Toro y D.Borja Fidalgo) y 4 Abstenciones(D.Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes y D^a Monica Arnay). En segunda votación : 3 a favor(D^a Josefa Costa, D^a Susana Fernandez y D^a Natalia Rojas), 3 en contra(D.Mariano de Toro, D.Borja Fidalgo y D^a Monica Arnay) y 2 Abstenciones(D.Miguel Mendez y D^a Vanessa Noyes)

CATORCE. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA D^a MÓNICA ARNAY VIERA SOBRE “ REALIZACIÓN DE PRUEBAS PCR PARA LOS VECINOS DE NAVALAFUENTE”

Por el Alcalde-Presidente se concede la palabra a la concejala no adscrita a los efectos de que explique la moción presentada, que se transcribe a continuación:

“...Con objeto de detectar precozmente la infección de COVID-19 en población y poder diagnosticar los casos positivos y sobre todo y no menos importante los casos asintomáticos, para tratar de cortar la cadena de transmisión en nuestra población y así poder evitar un mayor índice de casos positivos.

Solicito la realización gratuita y de forma totalmente voluntaria de pruebas PCR a todos aquellos vecinos de que así lo deseen, ya que, en las últimas semanas ha ido creciendo el aumento de números de casos positivos en nuestro pueblo de forma considerable, precisamente por eso creo es de vital importancia que, el ayuntamiento estime para su aprobación esta moción ya que en la actualidad solo se realizan test en la seguridad social en los siguientes casos:

1º si se tienen síntomas

2º si se ha estado en contacto directo con algún positivo

En otros ayuntamientos han utilizado el presupuesto de las fiestas de este año para hacer estas pruebas (aunque solo es una idea), será elección del propio Ayuntamiento de Navalafuente quien determine de donde van a sacar el remanente económico para dichas pruebas.

Creo que es urgente y necesaria la aprobación de dicha moción ya que hay motivos suficientes en lo anteriormente expuesto y dada la situación de gravedad que esta provocando esta pandemia.

Acuerdos:

1º. Aprobar Realización de pruebas PCR para los vecinos de Navalafuente.

2º. Se dará difusión a este acuerdo plenario en todos los canales informativos de difusión del ayuntamiento.”

Abierto el debate, en el cual la concejala proponente explica la finalidad de la moción y tras intervenciones en el mismo por parte de los concejales, se realizan en el transcurso del debate, determinadas alusiones a la concejala proponente por la concejala D^a Josefa Costa, las cuales, fueron posteriormente retiradas por la concejala toda vez que según sus palabras, *“su intención no era ofender a nadie”*

Dando por concluido el debate, se somete el asunto a votación siendo **DESESTIMADO** por 3 votos a favor (D^a Monica Aranay, D. Mariano de Toro y D. Borja Fidalgo) y 5 en contra (Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanessa Noyes, D^a Josefa Costa y D^a Susana Fernandez)

QUINCE: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA DESDE EL 250-324 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la nº250 hasta la 324 correspondientes al 2020.

Por el concejal D.Mariano de Toro se formulan una preguntas en relación con algunos, de los mismos: En concreto sobre los Decretos sobre los que se formalizan contratos de arrendamiento de solares. El Alcalde responde que la finalidad de los mismos es para facilitar espacios de plazas de parking; A continuación por el concejal D.Mariano de Toro, se pregunta “¿por que solo se firmo uno solo y no todos los demás?” Respondiendo el Alcalde que era porque el resto aún están en negociaciones. Se continua preguntando por el concejal D. Mariano, ¿cual fue el procedimiento de llegar a la cantidad estipulada como precio? Por el Alcalde no se permiten más preguntas en este punto del orden del día, toda vez que el punto es una puesta en conocimiento de los deretos dictados desde la última sesión plenaria, no para formular preguntas sobre los mismos, solicitando por parte del concejal D. Mariano, que “ quiero dejar queja de ello”.

El resto de los concejales que integran el Pleno se da por enterado.

DIECISEIS. MOCIONES DE URGENCIA

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta de una Moción planteada por el GM Plataforma, la cual requiere de su ratificación previa. Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma **es aprobada por 5 votos a favor**(D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas, D^a Vanesssa Noyes, D^a Josefa Costa y D^a Susana Fernandez), **1 en contra**(D^a Monica Arnay), **2 abstenciones**(D.Mariano de Toro y D.Borja Fidalgo).

*“Al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Navalafuente
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización,
funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD
2569/86 de 28 de Noviembre.*

*D^a Susana Fernandez Sierra, Portavoz del Grupo Político Municipal Plataforma
Vecinal*

*Navalafuente Mejor, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la
siguiente*

moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

*Recientemente la Comunidad de Madrid ha tornado como medidas para combatir el
aumento de positivos por COVID-19 en la región medidas de confinamiento
exclusivamente para algunas zonas de nuestra Comunidad que además son las que
más carencias de servicios públicos y precariedad de recursos sufren.*

*La PLATAFORMA VECINAL NAVALAFUENTE MEJOR solicita que se apruebe la
siguiente declaración institucional:*

*Esta corporación municipal se solidariza con el espíritu de la declaración "Manifiesto
por la*

*Dignidad del Sur" y la repulsa a la segregación que supone el confinamiento clasista y
selectivo de las zonas de Madrid más castigadas en general y en particular respecto a*

la COVID-19. Medidas injustas, estigmatizadoras que promueven la exclusión y discriminación territorial y, no menos importante, sin eficacia sanitaria.

Como ejemplo evidente se permite salir de su barrio a los vecinos y vecinas para ir a trabajar a zonas lejanas de mayor poder adquisitivo en un transporte público abarrotado en el que solo es posible guardar algún centímetro de espacio de seguridad pero se prohíbe visitar los parques en los que como tales y en exterior la posibilidad de contagio es prácticamente nula.

Las medidas sanitarias deben de ser consecuentes con la ciencia, la solidaridad y la ética y nunca basarse únicamente en pruebas PCR que no son pruebas diagnósticas, tienen una significativa probabilidad de error, su positividad no implica enfermedad o posibilidad de contagio y cuyo número de positivos aumenta más cuantas más se realizan y no deberían concentrarse en el sur ni en zonas concretas de nuestra Comunidad.
ACUERDOS:

Exigir se tomen urgentemente medidas tales como:

- Apertura urgente de todos los Centros de Salud de atención Primaria que son una medida primordial para la contención y desarrollo favorable de cualquier epidemia.*
- Refuerzo del transporte público que permita su digna utilización sin forzar el hacinamiento como en la actualidad sucede.*
- Intensificar la vigilancia e inspección de los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad, asegurar su medicalización y habilitar las medidas necesarias para las necesarias visitas y el imprescindible contacto humano con las personas residentes, así como asegurar su hospitalización en caso de ser necesario y la dignificación de las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de las plantillas.*
- El refuerzo de personal docente, de acompañamiento educativo y de servicios generales que garantice el funcionamiento seguro y eficaz de los centros educativos.*
- La reserva de calzada necesaria para transporte público y movilidad ciclista que garantice su use prioritario en el transporte ciudadano.*
- La compatibilidad de la Renta Mínima de Inserción con el Ingreso Mínimo Vital, así como la implantación rápida del segundo en un plazo no superior a un mes.*
- El refuerzo de los Servicios Sociales para garantizar la prevención y eliminado de las situaciones de riesgo social, potenciando prestaciones de emergencia, servicios de apoyo domiciliario y recursos habitacionales alterativos, entre otros.*
- Plan de Inversiones de los Distritos del Sur y el Este de Madrid con el fin de reducir la brecha territorial existente desde hace décadas.*
- La apertura de los parques y la recomendación de actividad al aire libre.*

Se dará difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y difusión del Ayuntamiento.

Manifiesto por la Dignidad del Sur ante la segunda oleada

Desde las asociaciones vecinales del Sur de la ciudad de Madrid queremos manifestar nuestro más firme rechazo a las políticas clasistas y racistas que el gobierno de la Comunidad de Madrid está desarrollando durante esta segunda oleada de COVID-19 enfocadas a la discriminación de los vecinos y vecinas del Sur.

En lugar de proteger, cuidar y prevenir que la población más vulnerable de nuestra ciudad sufra como esta

sufriendo las mayores tasas de contagios, han optado por la estigmatización, la exclusión y la discriminación territorial.

Se ha optado igualmente por la política del miedo, por culpar a "los comportamientos individuales", como si nuestros barrios fueran los Unicos donde se incumplen ocasionalmente las normas, o como si no hubiéramos visto comportamientos inadecuados promovidos y alentados por las propias administraciones, coma corridas de toros superando aforos, manifestaciones en barrios con alto poder adquisitivo en pleno estado de alarma,

concentraciones negacionistas sin medidas de seguridad, terrazas y locales llenos de gente

Han decidido que aquellas personas que no pueden permitirse un vehículo privado para trabajar, aquellas que por sus empleos precarios y/o en sectores como la limpieza, la hostelería o el comercio, de cara al público, aquellas que no pueden pagarse un piso (por no hablar de apartamentos de lujo para la cuarentena) para su familia porque ni siquiera pueden pagar el alquiler de una habitación... todas ellas, deben asumir que serán contagiadas y que además serán confinadas "por su culpa".

A estos vecinos y vecinas nos gustaría saber:

Si es posible hacer PCR selectivos en este caso en barrios con otras características sociodemográficas, o acaso se buscaba una profecía autocumplida haciendo PCR selectivos en los barrios desfavorecidos de gente trabajadora.

Nos gustaría saber por qué no se han creado puntos COVID para no saturar nuestros centros de salud, porque no se cumplen los rastreos, porque los resultados de los PCR tardan siete días en darse, porque no hay seguimiento médico de los pacientes en cuarentena, para que no hay sanciones a quienes incumplen las normas de protección y prevención...

Tenemos muchas más preguntas, como por qué no se intensifica la ayuda social, ya que nuestros vecinos tardan meses en conseguir una ayuda (que a veces ni siquiera permite cubrir sus necesidades básicas en una situación no solo de emergencia social sino sanitaria).

El virus ha servido de excusa para sembrar el odio y el miedo entre nuestros vecinos/as. Se ha optado por señalar al eslabón más débil de la cadena... en lugar de hablar de lo que realmente es importante para el sur:

¿Dónde está el Centro de Salud de Butarque que se lleva una década pidiendo para evitar la absoluta masificación del Centro de Los Rosales?

¿Cómo van a desdoblarse aulas si construyen aparcamientos en las parcelas destinadas a dotaciones educativas? ¿Y no necesitamos más recursos para paliar la vulnerabilidad social existente desde que se constituyó esta ciudad o es casualidad que los distritos cuyos indicadores relativos de esperanza de vida, nivel de estudios, renta media del hogar, tasa de paro, valor catastral de las viviendas, tasa de demanda de dependiente... sean los que se decide confinar?

¿Cuántas de las 200 medidas de las que en 2016 presentaron las asociaciones de Villaverde necesarias para la igualar el territorio y las posibilidades de nuestra vecindad se han llevado a cabo?

¿Se han planteado que distritos como Usera y Villaverde no pueden compartir una comisaría? Quizás con más recursos en seguridad, medicación y prevención para la mejora de la convivencia, habría menos impunidad.

¿Como vamos a proteger a los niños y niñas en Usera, en el Centro de Salud Joaquín Rodrigo, no tenemos pediatras? Entre otras muchas preguntas, innumerables."

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo proponente a los efectos de explicar el contenido y finalidad de la moción, siendo éstos " apoyar el manifiesto que se está llevando a cabo en el Sur de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de que las carencias existentes en los municipios del sur de la comunidad se solventen. Por parte del Alcalde se solicita incluir en el texto de la moción, su extensión a todos los municipios de la comunidad de Madrid y no solo a los del sur.

Tras un breve debate, se somete el asunto a votación siendo **DESESTIMADO** por **2 votos a favor** (D^a Josefa Costa y D^a Susana Fernández), **5 en contra**(D Miguel Mendez D^a Vanessa Noyes, D.Mariano de Toro y D.Borja Fidalgo y Monica Arnay) Y 1 Abstención (D^a Natalia Rojas)

-Por el Alcalde se da cuenta de **otra Moción** planteada por el mismo grupo municipal, Plataforma, lo que al igual que en el apartado anterior requiere de su ratificación a los efectos de su posterior debate y adopción de acuerdo. Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la misma se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes

En uso de la palabra, se procede por la concejala propone a dar lectura del texto de la moción, la cual se transcribe literalmente:

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre.

Doña Susana Fernández Sierra, Portavoz del Grupo Político Municipal Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según el anuncio publicado en BOCM de fecha 14 de agosto de 2020, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de julio de 2020, acordó "Someter a exposición pública los documentos que forman el avance del PGOU, por un plazo de dos meses". Durante dicho plazo puede ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias que se estimen pertinentes.

Sin embargo, el Ayuntamiento no ha completado su deber de difusión del Avance y fomento de la participación ciudadana, tal y como recoge:

- El artículo 3.d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, donde se enuncia como uno de los principios rectores y fines de la ordenación urbanística:

d) El de participación ciudadana. En la formulación, gestión y ejecución de la actividad urbanística, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos deberán **fomentar e impulsar la participación**, así como velar por los derechos de iniciativa e información de los ciudadanos y de las entidades que les representan.

- El artículo 56.bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid:

Los Ayuntamientos o, en su caso, la Comunidad de Madrid en los supuestos en los que legalmente le corresponda la redacción, tramitación y aprobación de instrumentos del planeamiento, acordarán las medidas necesarias para **garantizar la transparencia, difusión y divulgación suficiente entre todos los vecinos**, de la apertura de los plazos de información pública y de exposición de los Avances, Planes e instrumentos urbanísticos que vayan a ser objeto de tramitación y aprobación.

- El artículo 5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, donde se recoge como uno de los Derechos del ciudadano:

e) **Participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas** y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate.

- Ampliamente a lo largo de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, se puede citar como máximo principio, de aplicación a la Administración Pública, el artículo 6.g):

Principio de participación ciudadana, en virtud del cual se promueve y garantiza la implicación de la ciudadanía en la planificación, el diseño y la evaluación de las políticas públicas, así como en la toma de decisiones.

Por todo ello, este grupo político lamenta que, habiendo transcurrido ya cuarenta y cinco días del período de exposición pública, este ayuntamiento no haya llevado a cabo labores de divulgación y difusión del contenido del Avance del Plan.

ACUERDOS:

Con carácter de urgencia, se lleven a cabo las siguientes actuaciones:

- Edición del material necesario para su difusión entre las vecinas del municipio, montaje de exposición con planos impresos a gran formato y textos explicativos conformando exposición permanente.*
- Convocatoria pública y abierta de exposición del contenido del Avance, con la participación del equipo redactor del Plan y representantes de la Corporación y posibilidad de debate por parte de la ciudadanía*

Se dará difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y difusión del Ayuntamiento.”

Tras explicar el contenido y finalidad de la moción planteada por parte de la concejala, en el que indica que fundamentalmente se basa en exponer en un sitio público, en el salón de plenos, los planos para que todos los vecinos lo puedan ver, indicando el Alcalde que los acuerdos que se plantean en la moción se están llevando a cabo ya por el Ayuntamiento en la actualidad. Por parte de la concejala no adscrita se indica que a tenor de lo expuesto en la moción, lo adecuado sería ampliar el plazo de exposición pública, debido a la situación de pandemia que atravesamos. Ante esto se plante un breve debate y se propone ampliar el plazo un mes más a los efectos de exposición pública, en base a ello, se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: **Ampliar el periodo de exposición pública del AVANCE del PGOU por un plazo de 30 días hábiles, contado a partir del día 14 de octubre de 2020”,** siendo **APROBADA** por **4 votos a favor** (D^a Susana Fernandez, D.Mariano de Toro ,D.Borja Fidalgo y Monica Arnay), **0 votos en contra** y **4 Abstenciones**(D Miguel Mendez, D^a Natalia Rojas,D^a Vanessa Noyes y D^a Josefa Costa)

DIECISIETE. RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Los ruegos y preguntas formuladas por la Concejala **D^a JOSEFA COSTA SOLER**

1.Pregunta al Alcalde acerca del motivo de que no se siga publicando la agenda del alcalde.

A lo que el Alcalde responde que“los actos oficiales, se pide respuesta de manera telemática, porque todo funciona con cita previa debido a la pandemia. Al no haber temas oficiales, la agenda se encuentra suspendida. Es una herramienta de transparencia pero por la situación actual que hay no se está publicando. La gente de administración local está trabajando telemáticamente por lo que la agenda quedo suspendida, debido a la dificultad de publicar todo.”

2. Pregunta al respecto de si se ha negociado con carretas tal como se solicitó en un ruego en el otro pleno, en relación con la prohibición de circulación de camiones de alto tonelaje por la Calle Real.

A lo que el Alcalde responde que *“se ha negociado, concretamente en la explanada del polideportivo; allí nos reunimos la empresa que lleva los autobuses y carreteras, con la corporación municipal. Y se hizo la propuesta de que dejen de pasar por aquí los camiones de alto tonelaje, la persona que viene de carreteras nos dijo que lo motiváramos y se enviara a carreteras pero lo ven factible”*

3. Formulación del siguiente ruego: *Al pleno y concejal de hacienda que se implante una tasa de basuras por los gastos del tratamiento de residuos*

-Los ruegos y preguntas formuladas por el concejal **D. MARIANO DE TORO TORREGROSA:**

1. Pregunta acerca de la posibilidad de retransmitir el pleno en directo.

Alcalde, responde que, no se transmite en directo por falta de tecnología.

2. ¿ Por qué el Ayuntamiento no ha tenido durante todo el año Presupuesto?

Alcalde responde indicando que le contestara en otro pleno.

3 -Se pregunta, si se van a publicar las dietas en la página web:, sobre los recursos informáticos para su la publicación y sobre la necesidad de colgar la información.

A dicha pregunta responde la concejala D^a Josefa Costa, indicando que las dietas las conocemos todos, ningún concejal ha cobrado kilometrajes, concretamente al menos por mi parte.

4. Pregunta acerca de la fibra óptica, y si hay alguna novedad.

Responde el Alcalde, que *“en las Viñas, esta puesta... por mi parte me estoy moviendo por todas partes, concretamente me prometieron que el día 25 estaría aquí Se comenta que Más Móvil no puede hacerlo. Se está planteando incluso poner demanda por incumplimiento.....El problema es que el compromiso lo tiene firmado con el gobierno central.....por mi parte mande a la comunidad de Madrid y a las tres empresas, toda la documentación que teníamos....”*

5. Pregunta sobre la reorganización de las concejalías.

Responde el Alcalde que no se tiene concretado todavía, pero cabe la posibilidad de que **D^aVanessa NoyesSanjurjo** lleve festejos y deportes, quedando el resto tal como está.

A continuación, por el mismo concejal (D. Mariano de Toro) se formulan una serie de preguntas dirigidas a otros concejales con delegaciones:

Preguntas a **D^a Josefa Costa**, como concejal de sanidad.

1. Se pregunta acerca del consultorio, y sobre la recogida firmas de vecinos, también sobre la reapertura del consultorio y si hay algún proyecto para calificar como serio de la construcción del nuevo consultorio.

D^a Josefa Costa responde que... "casi ya no tien ideas para impulsar la apertura del consultorio, los recurso municipales de la motivación e insistencia ya se agotaron..... no había efectivos en agosto... Hay una problemática con el personal que atiende los consultorios, hay una falta de dotación de personal de médicos, enfermeras, administrativos y también pediatras. Las manifestaciones para poder forzar dicha apertura son difíciles porque no se puede hacer una reagrupación..... Los recursos para solicitar la reapertura del centro se han realizado pero añade que la respuesta por la consejería no es eficaz."

En cuanto al nuevo consultorio, dice que es el alcalde el que esta negociando la posibilidad de agilizar dicha construcción, toda vez que los trabajos de acondicionamiento del edificio tienen que hacerse por Sanidad.....es decir, estamos pendientes de su respuesta formal para poder mover recursos municipales.

Por el Alcalde, se indica que el tema esta actualmente en negociaciones, que la construcción se realizara en el edificio de las antiguas escuelas...Hay espacio suficiente para lo que nos permiten hacer.Incluso a nivel municipal se ofreció realizarlo el Ayuntamiento pero hay una barrera que impide avanzar. Los trabajos de acondicionamiento deberían realizarse por sanidad, son los que cuentan con los protocolos adecuados para que el edificio cumpla con los requisitos. buscar una solución para que hay distancia y se trate de atender a los pacientes, sin embargo, se sigue sin médico. Se está tratando de buscar una solución.

2- Pregunta sobre asuntos sociales,concretamente sobre las viviendas sociales, en el procedimiento de adjudicación, no hubo aviso de terminación del plazo. Se hizo con una semana de antelación. ¿Se produce detección momentánea para adjudicar la vivienda, sin haber plazo jurídico exacto?

A lo que **D^a Josefa Costa** responde, según la ordenanza reguladora una vez iniciado el proceso de adjudicación se cierra momentáneamente. Se explica en el informe correspondiente que se adjunta al expediente y existiendo una vivienda vacia que se va a acondicionar para poder ser utilizada, es cuando se cierra el plazo para valorar todas las solitudes existentes en el momento actualy así conceder la vivienda, porque si no se cierra el plazo no se puede adjudicar de manera adecuada. Se indica en la ordenanza que un mes antes se cierra el plazo.

Preguntas y Ruegos formulados por **D.Mariano de Toro** a **D. José María Gonzalo Díez**.

1. Se pregunta. ¿mantiene contacto con las asociaciones?

Contesta **D^a Josefa Costa**, ya que, **D. José María Gonzalo Díez** no se encuentra en el pleno, e indica que “...sí tiene contacto, a pesar de la actividad actual por la pandemia, con las asociaciones vecinales.”

2. Ruego debido a la situación actual de pandemia se aplacen o anulen las actividades llevadas a cabo en dichas concejalías, toda vez que no es el momento de aglomerar a la gente en actividades, se pueden hacer más adelante.

Respuesta de **D^a Josefa Costa** se va a transmitir al concejal este ruego. Sin embargo, indica que como concejala de Sanidad, se asegura que se han seguido todos los protocolos, y que toda vez por salud mental sería adecuado continuar con las actividades por tener en cierto modo algo de vida normal, y poder desconectar de la pandemia.

En relacion con este ruego, la concejala **D^a Natalia Rojas Estévez**, reconoce el esfuerzo de los eventos de cultura segura, y que a su vez se esta realizando muy adecuadamente tanto por parte del Concejal de Cultura como por todos los trabajadores son adecuados, y se cumplen los requisitos.

Por su parte la concejala **D^a Susana Fernández Sierra**, pregunta acerca del servicio de limpieza durante los fines de semana para limpiar los locales tras estos actos, a lo que responde **D^a Josefa Costa**, indicando que el servicio de limpieza se realiza siempre que es necesario de manera continua, incluso se acuden los fines de semana con el fin de mantener las medidas que se requieren actualmente de seguridad.

-Los ruegos y preguntas formuladas por la concejala **D^a SUSANA FERNANDEZ SIERRA**

1. Pregunta acerca de la adecuación los parques infantiles que se quedo pendiente de presupuesto, sobre las subvenciones, considera que al estar cerrados actualmente es buen momento para realizar las obras necesarias.

Responde el Alcalde, que se encuentran cerrados por seguridad y que en todo caso, primeramente se debe elegir los suministros y materiales a instalar, para posteriormente proceder con su licitación.

-Los ruegos y preguntas formuladas por la concejala **D^a MONICA ARNAY VIERA**

1. -Es una pregunta dirigida al equipo de gobierno, acerca del pasado pleno de 22 de junio, ¿porqué se ha cortado el video del pleno anterior, y porqué a pesar de solicitarlo por registro no la han facilitado el vídeo?. El pleno no finaliza la primera vez, afirma **D^a Mónica Arnay Viera** sino la segunda, después de que el concejal que dimitió dijera un insulto de “*borracha*”, se pregunta sobre quien ha ordenado que se corte el video. Se solicita la copia del video completo.

Responde el Alcalde indicando que al levantar la sesión se corta el video.

A lo que añade, que hay una voz femenina, la cual debe pedir disculpas, en donde dice “*estoy hasta los cojones de la puta zorra esa*”, pregunta sobre las medidas que va a tomar el Alcalde por estas palabras. Quiere saber si el Alcalde va a tomar medidas. A lo que el Alcalde, contesta no haberlo oído.

Sin embargo **D^aMónica Arnay Viera** añade que en zoom aparece quien se encuentra conectado y quien no, estando conectados en ese momento el Alcalde, la Secretaria, Susana, Mariano y ella. Al afirmar **D^aMónica Arnay Viera** que iba a demandar, la sesión fue cortada, “*¿fue a través del ordenador del Alcalde dónde se inició la reunión?*”. La sesión se corta desde el ordenador que se inicia.

A lo que el Alcalde contesta, que no fue con su ordenador por donde se inició la reunión.

2.Pregunta para D^a Josefa Costa ¿como concejala de mujer, considera que las calificaciones dirigidas hacia ella no merecen una disculpa?

D^a Josefa Costa responde que no ha descalificado en ningún momento, sino que ha indicado una actitud, y ha hecho una descripción de unos hechos que ha visto.

A lo que **D^aMónica Arnay Viera** contesta que es de su vida privada y no viene al caso en el pleno decir tal información, “*solicitando disculpas por unos hechos, o tendrá que demostrarlos ante un juzgado lo que está diciendo*”. El Alcalde pide que se formule la pregunta exacta.**D^a Josefa Costa** afirma haber retirado las alusiones hacia **D^aMónica Arnay Viera** que se hicieron hacia su persona, pero no debe pedir disculpas porque no ha faltado al respeto, no ha insultado, ni ha hecho descalificaciones.A lo que **D^aMónica Arnay Viera** afirma que se ha difamado.

2-Siguiente pregunta de D^aMónica Arnay Viera, ¿por qué no se responde a los registros?, indicando un ejemplo : la solicitud formulada del el video integro de zoom por registro.

El Alcalde contesta que a veces se preguntan cosas que están o bien publicadas, o bien contestadas recientemente y respecto de la pregunta del video del pleno, indica que el mismo esta publicado íntegramente.**D^aMónica Arnay Viera** asegura que el pleno se encuentra grabado íntegramente en zoom con los insultos, y que tiene pruebas y lo puede alegar. “*Somos todos testigos de lo que paso, y todos saben que miente Señor Alcalde.*”

3.Pregunta para D^a Josefa Costa, quiere saber como se hace sobre la revisión de las viviendas sociales,? quiere saber el plazo y que pasa con las personas que no se les ha adjudicado.

D^a Josefa Costa indica que las solicitudes de los inquilinos se tendrán en cuenta al igual que el resto de las solicitudes. Las viviendas sociales de alquiler están pensadas para cubrir necesidades de personas con situación económica grave que no tienen acceso a una vivienda por su salario, para eso están las viviendas sociales. Hay un contrato de un año, porque se puede mejorar la situación, si no es así, se debe volver a solicitar la vivienda para renovarla en un máximo de cinco años, el cual es inamovible. Está pensado para dar servicio a las familias necesitadas. Indica además que a los actuales inquilinos se les pide una solicitud si quieren permanecer en la vivienda, y se valora igual con el resto de las solicitudes o se adjudica a otras personas con más necesidad.

Por su parte **D^aSusana Fernández Sierra** pregunta si todas las viviendas han salido a adjudicación, a lo que responde **.D^a Josefa Costa** que hay una descompensación en el tiempo, porque las mismas personas que ocupan la vivienda, si fueran adjudicatarias no hay cambio, pero si no fuera así no se adjudica a otro, porque hay que acondicionarla. Por eso puede ser que haya un desfase en el tiempo y no se adjudiquen todas a la vez.

D^aMónica Arnay Viera formula el siguiente Ruego *“que por una lado, se solicite que peste la solicitud de las viviendas y por otro la revisión de esas viviendas para saber si hay derecho. Habría que diferenciar en solicitud de una nueva vivienda o renovación.”* Insistiendo que debería de haber dos tipos de solicitudes. Quiere que haya una renovación y otra solicitud de vivienda nueva

D^a Josefa Costa responde, puede ser que haya familias más necesitadas que necesiten esa vivienda, puede haber familias que lleven quince años disfrutando de la vivienda. La ordenanza indica que como máximo las personas pueden estar cinco años, pero año tras año deben renovar, es el momento de plantearse si las personas que lo están ocupando lo necesitan mas que otras. Las viviendas son para dar servicio a las personas con necesidad en el municipio. la ordenanza indica que a los cinco años ya no se puede renovar más, porque hay que dar servicio a los vecinos del municipio.

Se levanta la sesión a las 22 horas y 04 minutos